

14 may. 24

DILIGENCIA: Publicado en la página web

GERENCIA

Colegio de San Pedro y San Pablo

Plaza de San Diego, s/n

28801 Alcalá de Henares. Madrid

☎ +34 91 885 40 10 / 40 47; Fax: +34 91 885 63 80

gerente@uah.es

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA PARA EL NOMBRAMIENTO DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO DE LA ESCALA DE GESTIÓN PARA ATENDER NECESIDADES EN LOS PUESTOS QUE REQUIEREN CONOCIMIENTO DE IDIOMA INGLÉS DEL PROYECTO EUGLOH

Por Resolución de 25 de abril de 2024 de la Gerencia de la Universidad de Alcalá se convoca proceso selectivo para la elaboración de una lista de espera para el nombramiento de personal funcionario interino de la Escala de Gestión para atender necesidades en los puestos que requieren conocimiento de idioma inglés del proyecto EUGLOH (European University Alliance for Global Health).

Resultando que los días 10, 11, 12 y 13 de mayo de 2024, dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes en el citado proceso selectivo, se han producido incidencias técnicas que han imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema para la presentación de las mismas, esta Gerencia en uso de las atribuciones que, en materia de personal, tiene delegadas por Resolución del Rectorado de fecha 29 de marzo de 2022 (BOCM n.º 94 de 21 de abril), de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con la Base Cuarta. 2 de la convocatoria

RESUELVE

Ampliar en cuatro días el plazo inicialmente establecido en la Base Cuarta.2 de la convocatoria que se extenderá hasta el día 22 de mayo de 2024.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante la Gerencia en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, a la fecha de la firma.

La Gerente,

(Resolución del Rectorado de fecha 29 de marzo de 2022, BOCM n.º 94 de 21 de abril)

(documento firmado electrónicamente)

Carmen Figueroa Navarro

Código Seguro De Verificación	SA5HwbbJgiMvrnrnunZ8W0w==	Estado	Firmado	Fecha y hora	13/05/2024 21:59:47
Firmado Por	María Carmen Figueroa Navarro - GERENTE		Página	1/1	
Observaciones					
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/SA5HwbbJgiMvrnrnunZ8W0w%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

